

Capítulo 1: 11.238,18 euros.  
Total: 11.238,18 euros.

Fuente de financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 177.2 en relación con el 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, haciendo saber que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción por quien asimismo ostente la condición de interesado.

Santa Cruz de Bezana, 12 de enero de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.  
09/269

#### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

#### Dirección General de Ganadería

*Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número G-49/08.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución dictada en el procedimiento sancionador G 49/08 por la instructora el 11 de noviembre de 2008, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la citación a:

Datos del denunciado: Don Pedro José Pelayo Diego  
NIF: 13916550-D.  
Domicilio: Calle San Jorge, 9 Los Corrales de Buelna (código postal 39400).  
Número de expediente: G-49/08.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Sanidad y Bienestar Animal), sita en la calle Gutiérrez Solana, sin número (Edificio Europa) en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Propuesta de resolución del expediente administrativo sancionador G-49/08 con la propuesta de imponer 270,46 euros de sanción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, por la supuesta comisión de una infracción grave a lo establecido en el artículo 47.2 de la misma Ley, que tipifica como infracción grave «el incumplimiento de lo establecido en el artículo 2 f) y 24 de la presente Ley, salvo las tipificadas como leves o muy graves». Y con la propuesta igualmente de imponer 270,46 euros de sanción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la misma norma, por la supuesta comisión de una infracción grave a lo establecido en el artículo 47.4 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de protección de los animales, que tipifica como infracción grave «El abandono de animales por sus poseedores».

Santander, 10 de diciembre de 2008.—El subdirector general de Ganadería, Luis Antonio Calderón Sainz.  
08/17693

### ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

*Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sita en calle Juan de Herrera 4 - 5.º, 39002 Santander, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	N.I.F.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº
ES 53/P7/08	Don Pedro José Serrano Crespo	52952461-K	Humanes de Madrid	13/08/2008	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.B
ES 54/P7/08	Don José Antonio López Soriano	3348.004-G	Almoradí (Alicante)	13/08/2008	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.B
ES 19/P2/08	Don Guillermo de la Fuente Ainz	30587580-H	Bilbao	14/10/2008	500	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.L
ES 47/P7/08	Don Manuel García Raya	52352495-X	Montilla (Córdoba)	06/08/2008	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.B

Santander, 5 de enero de 2009.—El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006 BOC 22 de noviembre).  
09/199